



Resolución N°101/2025

Acta N°17/25

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: que para el funcionamiento del Municipio es necesario realizar gastos para cubrir las necesidades de alimentos para personas, animales, bebidas, golosinas, gazebos, artículos de papelería, eléctricos, electrónicos, de limpieza, aseo y electrodomésticos para este Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensuales desde el 11/7/25 hasta el 31/12/25, para la adquisición de alimentos para personas, animales, bebidas, golosinas, gazebos, artículos de papelería, eléctricos, electrónicos, de limpieza, aseo y electrodomésticos para este Municipio, con la empresa COVADONGA, RUT 212334750012; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente:

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1. Autorizar, el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensuales desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/25, para la adquisición de alimentos para personas, animales, bebidas, golosinas, gazebos, artículos de papelería, eléctricos, electrónicos, de limpieza, aseo y electrodomésticos para este Municipio, con la empresa COVADONGA, RUT 212334750012.
- 2. Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3. Publíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- 4. Por Secretaría del Municipio, Incorpórese al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

CLAUDIO DUARTE